

12.809/.

ÁLVARO PÉREZ VIVES

Profesor de las Facultades de Derecho de Bogotá, Colombia.
Miembro de la Sociedad de Legislación Comparada de París.
Miembro de número de la Academia Colombiana
de Jurisprudencia.

TEORÍA GENERAL DE LAS OBLIGACIONES

VOLUMEN IV

PARTE TERCERA

DE LAS GARANTÍAS CIVILES
(Hipoteca, prenda y fianza)



EDITORIAL TEMIS BOGOTÁ

1959

ÍNDICE GENERAL

PARTE TERCERA

DE LAS GARANTÍAS CIVILES

(Hipoteca, prenda y fianza)

<i>Preámbulo</i> : De las garantías personales y de las garantías reales	1
--	---

TÍTULO PRIMERO

DE LA HIPOTECA

INTRODUCCIÓN

599. Principios	5
-----------------------	---

I. *Diversos sistemas hipotecarios*

599 A. Planteamiento de la cuestión	5
---	---

1) *El grupo francés*

599 B. Formación del sistema francés	6
599 C. Países que siguieron el sistema francés	7
599 D. Características de este sistema	8

2) *Grupo australiano*

599 E. Antecedentes	11
599 F. Características del sistema	11
599 G. Países y territorios que siguieron este sistema	14

3) *El sistema alemán*

599 H. Antecedentes	14
599 I. Características del sistema	15
599 J. Derechos reales inscribibles	16

599 K. Fuerza de la inscripción. Contenido y forma. La publicidad	17
599 L. De la prescripción y el registro	20
599 M. Modificaciones a la ordenanza hipotecaria alemana	20

4) *El sistema suizo*

599 N. Antecedentes	22
599 O. Características	23
599 P. Del régimen de los derechos reales en el Código suizo	24
599 Q. El Código suizo es esencialmente causalista	26
599 R. El examen de la legitimidad	27
599 S. De la prioridad	27
599 T. De los libros que lleva el registrador	28
599 U. Catastro y registro	29

5) *El sistema hipotecario danés*

599 V. <i>Tinglysning</i>	29
599 X. Características	30

II. *El registro inmobiliario, la propiedad raíz
y la hipoteca*

599 Y. La teoría del título y el modo	32
599 Y'. El principio del consentimiento	35
599 Z. El acuerdo de trasferencia en el Código alemán. Desaparición de la teoría del título y el modo	40
600. Los códigos chileno y colombiano	41
600 bis. Los trabajos de la Comisión revisora del Código Civil, en 1953 ...	45
600 ter. El intento del decreto 1778 del 8 junio 1954	66
600 quater. La sentencia de la Corte, del 27 de abril de 1955	75

CAPÍTULO PRIMERO

ANTECEDENTES Y EVOLUCIÓN HISTÓRICA

601. Concepto	99
601 bis. Evolución de la prenda hacia la hipoteca	100

CAPÍTULO SEGUNDO

NATURALEZA DEL GRAVAMEN

602. Definición de la hipoteca	103
603. La hipoteca es una garantía real	104
604. La hipoteca es una garantía accesoria	106
604 bis. Consecuencias de que la hipoteca sea una garantía accesoria ...	110
605. Excepciones y derogaciones al principio	117
606. La hipoteca es una garantía indivisible	119
607. Limitaciones y excepciones al principio	120
607 bis. La hipoteca es un gravamen que no implica desposesión	121

CAPÍTULO TERCERO

CONSTITUCIÓN DE LA HIPOTECA

Formas y requisitos del gravamen

608. Diversas clases de hipotecas	123
609. Distribución de la materia	126

SECCIÓN PRIMERA

DE LA CAPACIDAD

610. Principio	126
611. Del saneamiento de la hipoteca viciada por defecto de capacidad	129

SECCIÓN SEGUNDA

DE LAS SOLEMNIDADES ESENCIALES

612. Principio	130
613. Contenido de la escritura pública	133
614. De las hipotecas de cuantía indeterminada	136
615. De la reducción de la hipoteca	142
615 bis. Efectos de la reducción	146
616. Del registro	150
617. Modo de hacer el registro	154
618. De la falta de los requisitos sustanciales de la hipoteca	156
619. Del saneamiento del acto viciado por defectos de solemnidad	159
620. ¿En qué forma puede hacerse la ratificación de la hipoteca viciada de nulidad?	161
621. ¿Quiénes pueden pedir la nulidad de la hipoteca?	164
622. ¿Contra quién se debe pedir la nulidad?	164
622 bis. Del poder para hipotecar	165

SECCIÓN TERCERA

BIENES SUSCEPTIBLES DE SER HIPOTECADOS

623. Principio	165
624. Qué bienes pueden gravarse hipotecariamente en Colombia	166
625. Requisitos que deben llenar los inmuebles para que sean hipotecables .	167
626. 1º Sólo puede hipotecarse el inmueble que se posea en plena o nuda propiedad, o en usufructo	168
627. Continuación. Hipoteca de inmuebles comunes	171
628. Continuación. Hipoteca de un derecho de dominio eventual, limitado, resoluble o resiliable	182
629. Continuación. Gravamen de un bien cuya trasferencia del dominio sea inoponible, nula o rescindible	186
630. Continuación. Garantías por deudas de tercero. Hipoteca de bienes ajenos	186
631. Continuación. De la hipoteca de bienes futuros	191
632. Continuación. Hipoteca de inmuebles por radicación, adherencia o destinación	197

633. Continuación. De la hipoteca de una casa o edificio construido en predio ajeno	200
634. 2º) El propietario del bien inmueble gravable debe tener facultad para hipotecar. El caso del propietario fiduciario	202
635. 3º) La hipoteca debe otorgarse con los requisitos de la enajenación	204

CAPÍTULO CUARTO

CONTENIDO DE LA HIPOTECA

Extensión del gravamen

636. Principio	205
637. La hipoteca de un terreno comprende las edificaciones que en él existen y las que posteriormente se hagan	205
638. También comprende el incremento del terreno como consecuencia de aluviones	206
639. La hipoteca se extiende a los frutos de la cosa hipotecada. Precisión de la regla	207
640. La hipoteca comprende los bienes que el art. 658 reputa inmuebles ..	214
641. Extensión de la hipoteca sobre minas y canteras	216
642. La hipoteca se extiende al valor del seguro. Precisión de la regla	217
642 bis. Continuación. La hipoteca de cuota se extiende a los bienes hipotecables que en la partición se adjudiquen al comunero	220
643. Qué comprende la hipoteca de un usufructo y de la nuda propiedad ..	220
644. Qué comprende la hipoteca de un edificio o construcción	223
644 bis. La hipoteca se extiende al remanente de los bienes gravados con prenda agraria e industrial, una vez cubierto el respectivo crédito	225

CAPÍTULO QUINTO

DERECHOS DEL ACREEDOR HIPOTECARIO

645. Principio	227
----------------------	-----

SECCIÓN PRIMERA

LOS DERECHOS

646. Principio	228
----------------------	-----

§ 1. *Generalidades*

647. Principio	229
648. ¿Cuándo se inicia para el acreedor la posibilidad de hacer efectivo el derecho que surge del gravamen?	230
649. Lugar que ocupan los derechos del acreedor hipotecario dentro del concierto de acreedores	231
650. Cómo deben cubrirse los créditos hipotecarios	232
650 bis. De la prelación del embargo dictado en juicio hipotecario	233

§ 2. *De las medidas precautelativas y de mejora*

651. Naturaleza de tales medidas	234
652. ¿Cuándo se ha desmejorado la hipoteca?	236
653. Actos del deudor susceptibles de desmejorar la hipoteca	237
654. De la mejora de la hipoteca. Cómo se pide	240
655. Continuación. De la mejora de la hipoteca. En qué consiste	241
656. El deudor no mejora la hipoteca ni da una garantía competente	243

SECCIÓN SEGUNDA

LAS ACCIONES

657. Principio	245
658. De las acciones que nuestra ley concede al acreedor hipotecario	246
659. Examen comparativo de la naturaleza de las acciones consagradas en nuestra ley, para hacer efectivos los derechos del acreedor hipotecario ..	251

§ 1. *La acción real*

660. Examen especial del juicio de venta de la cosa hipotecada	254
661. Continuación. Demanda. Requisitos	257
662. Continuación. Demanda. Trámite. Citación de terceros acreedores	260
663. Continuación. Demanda. Trámite. Traslado al deudor	262
664. Continuación. Trámite. La sentencia	264
665. Continuación. Del secuestro de los bienes perseguidos en el juicio	265
666. Continuación. Trámites posteriores a la sentencia. Presencia de terceros acreedores. De la cosa juzgada	266
667. Del remate de una finca hipotecada para el pago de la parte exigible de una deuda a plazos	268
667 bis. De la acción real en caso de quiebra del deudor ..*	269

§ 2. *Del juicio ejecutivo con acción real*

668. Contenido de la demanda	269
669. Trámite de este juicio	270

§ 3. *De la acción personal*

670. Principio	270
----------------------	-----

§ 4. *De la adjudicación de la cosa hipotecada*

671. Principio	271
672. Cuándo procede la adjudicación	271
673. Del avalúo previo a la adjudicación	271

CAPÍTULO SEXTO

DERECHOS DEL DEUDOR HIPOTECARIO

674. Principio	273
675. Del abandono de la finca hipotecada	273

676. De la reducción de la hipoteca	274
677. De la entrega del remanente al deudor	275

CAPÍTULO SÉPTIMO

DE LA EXTINCIÓN DE LA HIPOTECA

678. Causas	277
679. De la extinción de la obligación principal	277
680. De la resolución del derecho del constituyente	277
681. De la cancelación del acreedor	278
682. De la cancelación notarial por orden judicial	279
683. De la llegada del plazo hasta el cual se constituyó la hipoteca	279
683 bis. Prescripción de la acción hipotecaria	280

TÍTULO SEGUNDO

DE LA HIPOTECA DE NAVES Y AERONAVES

CAPÍTULO PRIMERO

GENERALIDADES

684. Principio	283
685. Naturaleza jurídica de las naves	283
686. Definición	284
687. Los privilegios marítimos y la hipoteca	284
688. Diferencias entre el préstamo a la gruesa ventura y la hipoteca	285

CAPÍTULO SEGUNDO

FORMA Y REQUISITOS DE LA HIPOTECA NAVAL

689. La hipoteca naval es un contrato solemne	287
690. Quién puede hipotecar una nave	288
691. Qué clase de naves pueden hipotecarse	288

CAPÍTULO TERCERO

DERECHOS DEL ACREEDOR HIPOTECARIO.
EXTENSIÓN Y EXTINCIÓN DE LA HIPOTECA

692. Principio	291
693. Extensión de la hipoteca naval	291
694. Extinción de la hipoteca	293

CAPÍTULO CUARTO
DE LA HIPOTECA DE AERONAVES

695. Planteamiento de la cuestión	295
696. Naturaleza jurídica de las aeronaves	295
697. Diversas categorías de aeronaves	296
698. Aplicación a la aeronavegación de las reglas de la navegación marítima	297
699. Forma y requisitos de la hipoteca de aeronaves	297
699 bis. El Proyecto de C. de Co.	298

TÍTULO TERCERO
DE LA PRENDA EN GENERAL

CAPÍTULO PRIMERO
GENERALIDADES

700. Antecedentes históricos	301
701. Definición y caracteres de la prenda	305
702. Diferencia de la prenda con otras instituciones similares	305

CAPÍTULO SEGUNDO
FORMA Y REQUISITOS DEL CONTRATO

703. Principio	309
----------------------	-----

SECCIÓN PRIMERA
DE LA CAPACIDAD

704. Principio	309
705. De las incapacidades para celebrar el contrato de prenda	309
706. La incapacidad afecta al constituyente. Aceptación de prenda por el incapaz	312

SECCIÓN SEGUNDA
DE LA NATURALEZA DEL CONTRATO

707. Principio	313
708. La prenda es de origen contractual	314
709. El contrato de prenda puede ser gratuito u oneroso	314
710. Es un contrato real o solemne	314
711. Es una garantía accesoria	315
712. Es una garantía real	315
713. La prenda es un título de mera tenencia	317
714. El privilegio nace de la prenda	317
715. La prenda es indivisible	318
716. Limitaciones y excepciones al principio	319
717. De la responsabilidad del acreedor prendario	319

SECCIÓN TERCERA

BIENES SUSCEPTIBLES DE DARSE EN PRENDA

718. Principio	320
719. ¿Puede darse en prenda una suma de dinero?	320
720. De la prenda de un crédito	322
720 bis. Lo que se da en prenda es el crédito, no la garantía	323
721. De la prenda de acciones, valores y títulos en general	324
722. ¿Pueden darse en prenda los derechos reales?	324
723. Garantía propia para obligaciones ajenas. Garantía ajena para obligaciones propias. De la prenda de cosa ajena	326
724. No pueden darse en prenda cosas que no puedan enajenarse	329
724 bis. Una misma cosa no puede darse en prenda a dos acreedores	330
725. No pueden darse en prenda bienes futuros	330
726. De la prenda de mercaderías	330

SECCIÓN CUARTA

DE LA FORMA EXTERNA DEL CONTRATO

727. Principio	334
728. En qué consisten las solemnidades	338
729. Cuando el contrato se celebra por mandatario	339

CAPÍTULO TERCERO

EFECTOS DEL CONTRATO

730. Principio	341
----------------------	-----

SECCIÓN PRIMERA

DERECHOS DEL ACREEDOR

731. Principio	341
----------------------	-----

§ 1. *Derecho de conservar la cosa*

732. Principio	341
733. El derecho del acreedor a conservar la cosa en su poder cesa con la extinción de la deuda	343
733 bis. Casos en que el derecho de conservación del acreedor cesa con el solo pago de la deuda para cuya garantía se constituyó la prenda	343

§ 2. *El derecho de persecución*

734. Principio	345
735. Cuando cesa este derecho	345

§ 3. *El derecho de venta*

736. Principio	346
737. Del juicio especial de venta o adjudicación	347
738. De la concurrencia de embargos	348

739. Del juicio ejecutivo	349
739 bis. De la acción personal contra los endosantes de un bono de prenda	350
740. No puede el acreedor apropiarse o disponer de la prenda por otros medios	350
741. De la adjudicación de bienes inferiores a ciento cincuenta pesos	351
742. Excepción en favor de los establecimientos bancarios	351
743. Excepción en favor del tenedor de un bono de prenda expedido por un almacén general de depósito	352

§ 4. *Derecho de preferencia*

744. Principio	353
745. En qué consiste el privilegio del acreedor prendario	353
746. Cómo opera el derecho de preferencia del acreedor prendario	355
747. Cómo debe hacerse el pago de un crédito prendario	356
748. De la imputación del pago	359

§ 5. *El derecho de retención*

749. Principio	359
750. Cuándo hay lugar al derecho de retención	360
751. Naturaleza de esta retención. De la prenda tácita	361

§ 6. *El derecho de indemnización*

752. Principio	362
----------------------	-----

§ 7. *El derecho de reposición de la prenda*

753. Principio	364
753 bis. Efectos de este derecho	364

§ 8. *El derecho de percibir los frutos*

754. Principio	365
----------------------	-----

§ 9. *El derecho de percibir el capital del crédito prendado*

755. Principio	365
----------------------	-----

SECCIÓN SEGUNDA

OBLIGACIONES DEL ACREEDOR

756. Principio	366
----------------------	-----

§ 1. *Obligación de guarda y conservación*

757. Principio	367
758. Obligación de guarda y conservación propiamente dichas	367
759. Obligación de no usar la cosa	369
760. Obligación de no abusar de la prenda	369

761. Sanción al abuso de la prenda	370
762. Las reglas anteriores se aplican al tercero que tenga la prenda	370

§ 2. *Obligación de restitución*

763. Principio	371
764. Cuándo está obligado el acreedor a restituir la prenda	371
765. A quién debe hacerse la restitución	372
766. Cuándo se suspende la obligación de restitución	373
767. Cuándo cesa la obligación de restitución	374
768. Cuándo se hace exigible la obligación de restitución	374
769. Cómo debe hacerse la restitución	375
770. Las reglas vistas se aplican al tercero tenedor prendario	376

SECCIÓN TERCERA

DERECHOS DEL DEUDOR

771. Principio	376
772. El derecho de restitución. La acción prendaria directa	377
773. Prescripción de la acción prendaria directa	379
774. De los otros derechos del deudor	381

SECCIÓN CUARTA

OBLIGACIONES DEL DEUDOR

775. Principio	386
776. Diferencia de la prenda con otras instituciones en esta materia	386

CAPÍTULO CUARTO

TRASMISIÓN DEL DERECHO DE PRENDA

777. Principio	389
778. Modo de transmitir el derecho de prenda	389
779. No pasan por la cesión las acciones personales del acreedor o del deudor	390
780. Tampoco pasan los beneficios personales del cedente	390

CAPÍTULO QUINTO

EXTINCIÓN DE LA PRENDA

781. Principio	391
782. Extinción por vía consecuencial	391
783. Excepciones	392
784. Modos de extinción por vía directa	392
785. Otros modos de extinción	393
785 bis. Prescripción de la acción prendaria	394

TÍTULO CUARTO
DE LAS PRENDAS SIN DESPLAZAMIENTO

CAPÍTULO PRIMERO
GENERALIDADES

786. Principio	397
787. Cuáles son las prendas sin desplazamiento en nuestra legislación	398

CAPÍTULO SEGUNDO
DE LA PRENDA AGRARIA

788. Principio	399
789. División de la materia	399

SECCIÓN PRIMERA
NATURALEZA DEL GRAVAMEN

790. Principio	400
791. Qué clase de créditos pueden respaldarse con prenda agraria	401

SECCIÓN SEGUNDA
SOLEMNIDADES Y REQUISITOS

792. Generalidades	402
793. De la solemnidad del escrito	403
794. Del requisito de la inscripción	404
795. Modo de hacer el registro	405
796. Contenido de la inscripción	407
797. Certificado de inscripción	407
798. Pérdida del documento certificado	408
798 bis. Actos sujetos a nueva inscripción	409
799. De la capacidad	409

SECCIÓN TERCERA
COSAS SUSCEPTIBLES DE GRAVARSE CON PRENDA AGRARIA

800. Principio	409
801. De la prenda de bienes inmuebles por destinación	410
802. De la prenda de cosa ajena	411
803. De la prenda de cosas futuras	413
804. De la prenda de cosas gravadas anteriormente	413

SECCIÓN CUARTA
EFECTOS DEL CONTRATO

805. Principio	414
----------------------	-----

§ 1. *Derechos del acreedor*

806. Generalidades	414
807. Derecho a que las cosas gravadas no sean cambiadas de lugar	414
808. Derecho a que los bienes gravados no sean enajenados	415
809. Derecho de inspección e información	416
810. Derecho a que el producto de la venta voluntaria se aplique al pago de la deuda	417
811. Extensión de la prenda al precio de los frutos pignorados	417
812. Extensión de la prenda al valor del seguro	418
813. También se extiende a las indemnizaciones que corresponda pagar a terceros	418
814. Derecho de pedir medidas conservatorias en general	418
814 bis. Derecho de pedir la entrega de la prenda, concedido a la Caja de Crédito Agrario	419
815. Derecho de solicitar la reposición de la cosa pignorada	419
816. Derecho de persecución	420
817. Derecho de venta	420
818. De la acción ejecutiva	421
819. De la acción ejecutiva contra los endosantes	421
820. El título ejecutivo es el contrato de prenda con el certificado de inscripción	422
821. En ningún caso puede el acreedor apropiarse o disponer de la prenda en forma distinta de la estudiada	423
822. Excepciones a la regla	423
823. Derecho de preferencia	424
824. Forma de hacer el pago de un crédito agrario	427
825. Jueces competentes	428

§ 2. *Obligaciones del acreedor*

826. Principio	428
----------------------	-----

§ 3. *Derechos del deudor*

827. Principio	429
828. Derecho a que el acreedor no abuse de su derecho	429
829. Derecho de pagar anticipadamente la deuda	430
830. Derecho a que el acreedor no se apropie o disponga de la prenda por un medio distinto del remate judicial	431
831. De otros derechos del deudor	431

§ 4. *Obligaciones del deudor*

832. Principio	432
833. Obligación de conservar la cosa	432
834. Obligación de restitución	433
835. De otras obligaciones del deudor	434
835 bis. De las sanciones penales	434

SECCIÓN QUINTA

TRASMISIÓN DEL DERECHO DE PRENDA AGRARIA

836. Principio	434
837. Qué es lo que puede cederse	434

838. Cómo se hace la cesión	435
839. Efectos de la cesión	435
840. De la subrogación legal de una prenda agraria	436

SECCIÓN SEXTA

EXTINCIÓN DEL DERECHO DE PRENDA AGRARIA

841. Principio	436
842. De la prescripción de la acción que nace de la prenda	437
843. La prescripción en estudio no se aplica a las obligaciones en favor de la Caja de Crédito Agrario	439
844. De la prescripción de la acción personal contra los endosantes	439

CAPÍTULO TERCERO

DE LA PRENDA INDUSTRIAL Y MINERA

845. Principio	441
846. Naturaleza de la prenda industrial	442
847. Qué clase de créditos pueden garantizarse con prenda industrial	442
848. De la prenda abierta	442
849. Solemnidades y requisitos	443
850. Cosas susceptibles de gravarse con prenda industrial	444
851. De la prenda de bienes inmuebles por destinación	445
852. No se pueden gravar cosas futuras	445
853. Tampoco se pueden gravar cosas ya gravadas, sin permiso del acreedor ..	445
854. Efectos del contrato	445
855. Trasmisión del derecho de prenda industrial	447
856. De la extinción del derecho de prenda industrial	447
857. De la prenda minera	447
857 bis. Reforma necesaria	448

CAPÍTULO CUARTO

DE LA PRENDA DE BARCOS E IMPLEMENTOS
DE PESCA

858. Principio	449
859. Régimen legal de esta clase de prenda	449
860. Qué clase de créditos pueden respaldarse con esta prenda	450

CAPÍTULO QUINTO

DE LA PRENDA DE BIENES MUEBLES QUE
SE VENDEN A PLAZO

861. Principio	451
862. Generalización de este tipo de prenda	452
863. Qué bienes pueden gravarse	452
864. Espíritu general del proyecto	453

TÍTULO QUINTO DE LA FIANZA

CAPÍTULO PRIMERO

GENERALIDADES

865. Principio	457
866. Diferencias de la fianza con la solidaridad pasiva	458
867. Diferencias entre la fianza y la estipulación o promesa por otro	461
868. Diferencias entre la fianza y el seguro de créditos	462
869. Diferencias entre la fianza y el <i>ducroire</i>	462
870. Las partes obligadas en un efecto de comercio	462
871. Diferencias entre la fianza y la delegación	463
872. Diferencias entre la fianza y las obligaciones conjuntas	463
873. Diferencias entre la fianza y la estipulación para otro	464
874. La fianza es un contrato unilateral	464
875. La fianza es un contrato gratuito	464
876. La fianza es un contrato abstracto	465
876 bis. La fianza civil es consensual	466
877. La obligación del fiador no puede ser más gravosa que la del deudor principal	466
878. La obligación del fiador puede ser más eficaz	469
879. La fianza tiene carácter patrimonial	469
880. La fianza no es condicional por naturaleza	470
881. La fianza es una garantía accesoria	470
882. Cuándo está obligado el deudor a otorgar fianza	471
883. Procedimiento para hacer efectivo este derecho auxiliar del acreedor ..	473
884. Calidades que debe reunir el fiador ofrecido	474
885. ¿A quién incumbe probar dichos requisitos?	477
886. Cuando el fiador cae en la insolvencia	477
887. De la promesa de fianza	478
887 bis. Del afianzamiento de una obligación natural	480

CAPÍTULO SEGUNDO

DIVERSAS CLASES DE FIANZA

888. Principio	481
889. Fianza civil y fianza mercantil	481
890. Fianza personal, fianza prendaria y fianza hipotecaria	482
891. Fianza simple y fianza solidaria	483
892. Fianza convencional, fianza legal y fianza judicial	486
893. De la firma por acomodamiento de un instrumento negociable	488
894. Fianza limitada o definida y fianza ilimitada o indefinida	490
895. La fianza no se extiende <i>de re ad rem</i>	491
896. La fianza no se extiende <i>de persona ad personam</i>	492
897. La fianza no se extiende <i>de tempore ad tempus</i>	492
898. La voluntad de las partes debe en todo caso ser respetada	492

CAPÍTULO TERCERO

REQUISITOS DEL CONTRATO

899. Principio 495

I. *La capacidad*

900. Principio 495
 901. Los menores de edad 496
 902. Los dementes, pródigos y sordomudos 499
 903. Las mujeres casadas 499
 904. Las personas jurídicas 499
 905. El representante 500

II. *El consentimiento*

906. Principio 500
 907. Pero la voluntad del acreedor puede ser tácita 501
 908. La voluntad del deudor no es necesaria 501

III. *Del objeto*

909. Principio 502
 910. El objeto de la obligación del fiador debe ser el pago de una suma de dinero 502
 911. Del pago de una suma en moneda extranjera 503

IV. *De la causa*

912. Principio 503

V. *Existencia de una obligación principal*

913. Principio 504
 914. Las obligaciones naturales 505
 915. Obligaciones condicionales y futuras 505
 916. Las obligaciones a plazo 507
 917. Las obligaciones de los absolutamente incapaces 507

CAPÍTULO CUARTO

EFFECTOS DE LA FIANZA

918. Principio 509

I. *Efectos entre el fiador y el acreedor*

919. Principio 509
 920. Al ser exigible la obligación el acreedor puede perseguir al fiador 509
 921. Para que la obligación sea exigible no es siempre necesario que el deudor esté en mora 510
 922. ¿Puede el acreedor hacer valer contra el fiador la sentencia que se dicta contra el deudor? 511

923. ¿Puede el acreedor invocar contra el fiador el privilegio de que goza contra el deudor?	512
924. ¿Puede el fiador pagar antes de que sea exigible la obligación?	512
925. Efectos del pago anticipado hecho por el fiador	513
926. Derecho del fiador para requerir al acreedor	514
927. Beneficios o excepciones que el fiador puede oponer al acreedor	514

A) *El beneficio de excusión*

928. Principio	514
929. Requisitos para que el fiador pueda oponer el beneficio	515
930. El fiador no debe estar privado del beneficio	515
931. La excusión debe ser propuesta oportunamente	516
932. El fiador debe señalar los bienes del deudor principal	524
933. Qué bienes no pueden ser tomados en cuenta para la excusión	524
934. ¿A quién corresponde la prueba de que los bienes no pueden ser tomados en cuenta para la excusión?	527
935. El fiador debe pagar los costos de la excusión si el acreedor lo pide	527
936. ¿Quién debe soportar el pago de los costos de la excusión?	528
937. Casos en que pueden ser excutidos bienes de varias personas	528
938. Casos en que el acreedor está obligado a practicar la excusión	530
939. Irresponsabilidad del fiador por la insolvencia del deudor en el caso anteriormente propuesto	531
940. Efectos de la excusión	532

B) *El beneficio de división*

941. Principio	533
942. Naturaleza de este beneficio	534
943. Diferencia entre los beneficios de división y de excusión	534
944. Condiciones en que opera el beneficio en estudio	535
945. Efectos del beneficio de división	536

C) *La excepción de subrogación*

946. Principio	537
947. Origen de la excepción	538
948. Fundamento de la excepción	538
949. Quiénes pueden invocar esta excepción	539
950. Requisitos para que el fiador pueda oponer la excepción	541
951. Ejercicio del beneficio como acción	543
952. Efectos de la excepción	544

D) *De las excepciones reales y personales*

953. Principio	544
954. De las excepciones reales	545
955. De las excepciones personales	553

II. *Efectos entre el fiador y el deudor*

956. Principio	554
957. Efectos antes de que el fiador efectúe el pago	554
958. ¿Cuándo puede el fiador exigir del deudor una de las anteriores medidas?	557

959. Fiadores que gozan y fiadores que no gozan del derecho de que trata el art. 2394	559
960. Efectos después de hecho el pago	559

A) *La acción de reembolso*

961. Principio	560
962. A qué se extiende la acción en estudio	560
963. Requisitos para que el fiador pueda intentar la acción de reembolso ..	563
964. Contra quién puede intentarse la acción en estudio	565
965. Obligación recíproca de darse aviso el deudor y el fiador del pago efectuado por uno de ellos. Efectos de su violación	566

B) *La acción subrogatoria*

966. Principio	568
967. Requisitos para que el fiador goce de la acción	569
968. Efectos de la subrogación	571
969. De la prescripción de la acción subrogatoria	572
970. Estudio comparativo de las acciones subrogatoria y de reembolso	573

C) *La acción del fiador contra su mandante*

971. Principio	574
972. Qué comprende esta acción	575
973. De la acción que tiene el mandante	575

III. *Efectos entre los cofiadores*

974. Principio	575
975. Requisitos para que haya subrogación en este caso	576
976. Qué puede demandar el fiador de sus cofiadores	576
977. ¿Tiene el fiador que paga más de lo que estaba obligado, otra acción? ..	577
978. De las excepciones que pueden oponerse los cofiadores	578

CAPÍTULO QUINTO

DE LA EXTINCIÓN DE LA FIANZA

979. Principio	579
980. Extinción de la fianza por vía principal	579
981. Análisis de los modos de extinción de la fianza por vía principal	579

S U P L E M E N T O

Proyecto de ley adicional del título 36 del libro IV del Código Civil (dedicado a la comisión revisora del Código Civil), por Alvaro Pérez Vives	587
Exposición de motivos al proyecto de ley adicional al título 36 del libro IV del Código Civil	596
Modelos de minutas de hipoteca:	
I. Hipoteca abierta	607
II. Minuta de hipoteca corriente	609
III. Compraventa con hipoteca	610
IV. Hipoteca de bienes futuros	611
V. Hipoteca constituida por testamento	612
ÍNDICE ANALÍTICO	613